## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR SALON DE SESIONES 904

HON. MARÍA M. CHARBONIER, ET ALS.

Demandantes

VS.

HON. ALEJANDRO GARCÍA PADILLA, ET ALS.

Demandados

CIVIL NUMERO: SJ2015CV00185

SOBRE:

INJUNCTION

## SENTENCIA

Vista la Moción sobre Desistimiento radicada electrónicamente por la parte demandante el 17 de julio de 2015, se tiene a dicha parte por desistida de la acción que ejercita en este caso, **con perjuicio**.

En virtud de las disposiciones de la Regla 39.1(a) de las de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia 32 L.P.R.A. Ap. V. R. 39.1 (a), se decreta el archivo, Con Perjuicio, del presente caso.

## Registrese y Notifiquese.

Dada en San Juan, Puerto Rico a 17 de julio de 2015.

ÁNGEL R. PAGÁN OCASIO JUEZ SUPERIOR

**CERTIFICO:** 

GRISELDA RODRIGHEZ COLLADO
Secretaria Regional

Secretaria Auxiliar SSS